

1575

34

14/2/25

Permutacion y vendicio de una
vinya que se enll término de prauo
ala paradedadida a Gabarinyo
En ffabor del honor Juan de Lo
Cory habyt en la villa de prauo

L
L
L

in 14 may 1575 p m 8m

39
X. Nomine Domini scilicet de illam
fictis pue nosci ob sedis laplam
Madalenam armis confugis
archon armis et terrae ualla la
bradores habet en terrae ualla aldea
de pntar de ob en fable gadano no
de nobis pntar de grado
q per nra Cienca fuenca Certifica
dos buis q p lenda mende de todo nro
dicho en todo pntar de pntar per
nosci ob q los nros herederos y fuesores
en me a fente gaduendos con
tenos et titulo de la nra Cartapue
de permutar q pndu atado q los
frime y paledera en alguna pntar
no Renociera q pndu amos q
vendenos et pndu et titulo de per
mutar q pndu cedemos transporta
mos y defendamos et en nro
et honor suandela Cor y elayre

[illegible][illegible]

[illegible]

Et cada vno de nos obligamos mas perso-
nas fides y del acera de nos muebles
y fides habidos y por acaer en todo lugar
en general Et al dicho Emperador Et a tener
fuerza y cumplir lo q a cada vno de nos diera
partes por el como lo qual otorgamos espe-
cialmente obligamos En potheamos a
representar q cada vno de nos diera por
el en cambio y permuta y fides de la
otra queramos lo como obligamos y sea espe-
cial ex fides a todos aquellos efectos
y especial obligamos sepim fuero de arago
fuerza y poder de el Et prometemos
q nos obligamos a lo mismo a la otra
y vice versa por la otra y aya por haber
dar y asigurar bienes nros y de los otros de nos
muebles y fides q nos otre expeditos q fu-
y el mismo de los q cada vno de nos
fuerza y poder con las misiones en los qnales
quedase y se fides y exequios y conpul-
sa de lo y costumbre de fides y de al fides

[illegible]

Comrado del nro mto de nro senor de mil
quienmos setenta y cinco et fueron
alosobredito presentes por testigos
los honros Pedro Barlinga botiguero
Jayme fayedilla trabaxador habuy
en la ante dicha villa de praub et a ffirma
la ymo. y fmo. original juxta el fuero
de aragon.



Sig + . . . No de mi Ebleban
diago habitante
en la villa de graub
por autendie Real govtoda latreua
y en pua del imperador y regno son
publucos f. Qual es briede gmu
mente con los govenombrados testigos
de la parte de arribatome fue jallo
y aquesto de nro propra mano e ferri
el ferre.

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from a 16th-century manuscript.]



[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, continuing from the top page.]



6